



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESÚS, ha dictado el siguiente:

### DECRETO

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA.

Vito el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. En el que se regula el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. Y según lo establecido en el artículo 10. Solicitud y documentación, y en el artículo 11. Procedimiento

**Vista** la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se prorrogan para el ejercicio 2017 algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

**Vista** la Orden de 17 de octubre de 2017 en la que se asigna al Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 155.528,00 € para el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía del año 2017.

**Vistos** los documentos contables para el ejercicio presupuestario 2018:

- RC 2018 22006955 Reserva Salario Programa Ayuda a la Contratación.
- RC 2018 22000014 Reserva Seguridad e Higiene Programa Ayuda a la Contratación.
- RC 2018 22000032 Reserva Gastos Materiales Programa Ayuda a la Contratación.

Cuya finalidad es cubrir los gastos no cubiertos por la asignación de la Junta de Andalucía.

**Vista** la Memoria Explicativa de las Actividades a Realizar con el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**Visto** el Informe Propuesta Resolución emitido por el Director de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Antequera con fecha 9 de mayo de 2018.

**Visto** el informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención del Ayuntamiento de Antequera de fecha 22 de marzo de 2018.

Con objeto de iniciar los trámites para la recogida de solicitudes y su valoración.

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación, vengo a

**RESOLVER:**

**Primero: establecer la apertura del plazo de recogida de solicitudes de contratación laboral con cargo a este Programa, en los siguientes términos:**

- **Periodo de entrega de solicitudes del 14 de mayo al 1 de junio de 2018 ambos incluidos.**
- **Lugar de recogida de solicitudes: Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Antequera.**
- **Lugar de presentación de solicitudes y documentación: Registro General del Ayuntamiento de Antequera.**
- **La duración de los contratos será de 30 días.**

**Segundo: enviar este acuerdo a su publicación en la página Web de Ayuntamiento de Antequera.**

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.  
ALCALDE-PRESIDENTE

